



PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) COLEGIO PASIONISTAS DE QUILPUÉ

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es elaborado en función de la Ley de Autismo 21.545 y la circular 586, teniendo por objetivo responder a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual, (DEC en adelante), en los estudiantes del Colegio Pasionistas de Quilpué que presentan diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Es importante tener presente que se define a personas con Trastorno del Espectro Autista como “aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos y repetitivos”.

Se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC), como ***la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.***

Este protocolo considera un enfoque preventivo desde el acompañamiento emocional y conductual, y reactivo desde la respuesta y atención a las diversas situaciones que puedan presentarse según las características de cada estudiante.

La Ley 21.545/23, establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en el ámbito social, de salud y educación.



La Circular 586/23, en concordancia con la Ley mencionada, busca asegurar que los estudiantes con TEA tengan acceso a una educación de calidad, reciban los apoyos necesarios y puedan desarrollarse plenamente según sus capacidades.

Los principios que se establecen en el Artículo 3 de dicha ley son:

- **Trato digno:**

Se debe asegurar que las personas con TEA reciban un trato respetuoso y no discriminatorio en todos los ámbitos.

- **Autonomía progresiva:**

Se promueve el desarrollo de la autonomía de las personas con TEA, brindándoles las herramientas y apoyos necesarios para tomar decisiones y vivir de manera independiente.

- **Perspectiva de género:**

Se considera la diversidad de género y se asegura que las necesidades de las personas con TEA no sean excluidas o ignoradas.

- **Intersectorialidad:**

Se promueve la coordinación entre los distintos sectores del Estado y la sociedad civil para la implementación de la ley.

- **Participación y diálogo social:**

Se asegura la participación activa de las personas con TEA, sus familias y organizaciones en la elaboración y aplicación de la ley.

- **Neurodiversidad:**

Se reconoce que las personas con TEA tienen diferentes formas de aprender y procesar la información, y se promueve la adaptación de las políticas y prácticas a estas diferencias.

- **Detección temprana:**

Se enfatiza la importancia de la detección temprana del TEA para que las personas puedan acceder a los apoyos y tratamientos necesarios.

- **Seguimiento continuo:**

Se promueve un seguimiento continuo de las personas con TEA para evaluar sus necesidades y adaptar los apoyos a lo largo de su vida.



II. EJE PREVENTIVO:

Se refiere a las acciones y estrategias diseñadas para prevenir o mitigar posibles desregulaciones emocionales y conductuales. Este eje se enfoca en identificar y abordar los factores que pueden generar vulnerabilidad emocional y conductual, antes de que se manifiesten en comportamientos desafiantes.

Dicha información se encuentra explicitada en cada Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) de cada estudiante.

- **DESARROLLO DE HABILIDADES**

Reconocer las habilidades de cada estudiante y a partir de esto, realizar las adecuaciones necesarias para asegurar la participación de todos y todas en la actividad propuesta.

- **NATURALEZA DE RELACIONES INTERPERSONALES**

Identificar personas significativas para el/la estudiante dentro de la comunidad educativa, que repercutan positivamente logrando disminuir una desregulación.

- **CONTROL DE CARGA SENSORIAL**

Conocer el Perfil Sensorial de cada estudiante, identificando posibles gatillantes que repercutan en su conducta (qué le molesta sensorialmente) con el fin de disminuir la presencia de estos.

- **CONTROL DE LA DEMANDA**

Priorizar el bienestar por sobre la exigencia académica, con el fin de lograr un aprendizaje significativo, respetando los procesos de aprendizaje de cada estudiante.



III. EJE REACTIVO

Se refiere a la planificación de acciones para responder a situaciones de desregulación emocional y conductual. Este eje se activa cuando las estrategias preventivas no generaron impacto, siendo necesario la intervención de la crisis emocional y/o conductual del estudiante.

Dicha información se encuentra explicitada en cada Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) de cada estudiante.

- **IDENTIFICA PRECURSORES**

Identificar o conocer factores, situaciones u eventos que anteceden y potencialmente contribuyen una desregulación

- **IDENTIFICA GATILLANTES**

Factores, situaciones u eventos que desencadenan una desregulación

- **RETIRA LA DEMANDA**

Se trata de dar marcha atrás a una exigencia cuando se percibe que esta está generando una reacción emocional intensa en el/la estudiante.

- **REGULA LA COMUNICACIÓN**

Comprender las formas de comunicación de cada estudiante, respetando sus individualidades y desafíos. Utilizar dispositivos de gestión (pictogramas, tarjetas de comunicación SAAC, entre otros) como estrategia y apoyo a las situaciones que lo requieran.



IV. ACTIVACIÓN

- **ETAPA 0: MANEJO PREVIO DE UNA POSIBLE DESREGULACIÓN, SIN QUE SE VISUALICE RIESGO PARA SÍ MISMO O PARA TERCEROS**

ACCIONES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVIDENCIA
Redirigir el foco de atención: Considerando el objetivo de la actividad, flexibilizar en la utilización de recursos, espacios, tiempos y otros. Cambiar la actividad, la forma o los materiales. Estrategias: - En caso de que el estudiante lo requiera, permitirle utilizar su objeto de apego. Ej: juguetes sensoriales u otros. - Reemplazar el recurso material por otro (Témpera por lápices de colores, plumones, etc.). - Permitir uso de actividades como “Carpeta de Ejercicios de Funciones Ejecutivas” en reemplazo de una actividad que desregule al alumno. - Otras.	Ed. Parvularia a 2° Básico: -Docentes presentes en el aula. - Asistente de aula.	- Profesor a cargo debe registrar en la hoja de vida del estudiante la conducta observada.
	3° básico a IV° Medio: -Docentes presentes en el aula.	



- **ETAPA 1: AUMENTO DE LA CONDUCTA, INICIO DE LA DESREGULACIÓN SIN QUE SE VISUALICE RIESGO PARA SÍ MISMO O TERCEROS.**

ACCIONES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVIDENCIA
Contención emocional-verbal: Esto es intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad por parte del profesional a cargo. • Hacerle saber al estudiante que el docente y/o asistente de la educación está ahí para ayudarlo(a): El estudiante puede relatar lo que le sucede, dibujar o mantenerse sentado en silencio si así lo desea. • Escucha activa para la validación de sus emociones: Considerar las características del estudiante	Ed. Parvularia a 2° Básico: -Docentes presentes en el aula - Asistente de aula. - Inspectora de patio	• El Docente a cargo debe registrar en la hoja de vida de el/la estudiante, detalladamente los hechos ocurridos. <i>“Alumno/a presenta desregulación durante la asignatura de _____. Se deja registro en bitácora personal”.</i> • Profesional del PIE debe enviar correo al apoderado y Profesor Jefe informando la situación vivida por el estudiante. Además, debe completar bitácora
	3° a 6° Básico: -Docentes presentes en el aula - Inspectora de patio	



y sus preferencias de acción para volver a la calma.

Estrategias:

- Dibujar o realizar otra actividad (Ej: uso de audífonos) manteniéndose dentro de la sala en silencio.

- Salir un tiempo breve (10 a 20 min) a un lugar acordado previamente, en compañía o vigilancia de un adulto responsable: Asistente de aula, asistente de la educación (inspector de patio y/o tens).

Se debe informar para conocimiento general en grupo de Whatsapp SOS Colegio Pasionistas, lugar y tiempo acordado con el estudiante.

Las Inspectoras de patio serán las responsables de reingresar al estudiante a la sala de clases.

- Otros.

7° Básico a IV° Medio:

- Docentes presentes en el aula (asignatura o profesor jefe).

- Inspectora de Patio

NOTA:

Es imprescindible realizar las acciones antes mencionadas el mismo día en que ocurren los hechos.



• **ETAPA 2: AUSENCIA DE AUTOCONTROL, PRESENTANDO RIESGO PARA SÍ MISMO Y OTRAS PERSONAS**

ACCIONES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVIDENCIA
Informar mediante SOS Colegio Pasionistas, la necesidad de apoyo. El docente presente en la sala de clases deberá resguardar la seguridad del grupo curso, trasladando a los y las estudiantes a un lugar seguro y cercano: Biblioteca, Pέργola, Salón. entre otros. Estrategias: - Permitir al estudiante ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio-motriz. - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante. - Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos. - Evitar aglomeraciones de personas que observen.	El/ la Docente y asistente de sala, deberán resguardar la seguridad del grupo curso. - Profesionales del PIE y Convivencia Escolar realizarán intervención a estudiante desregulado/a. - Inspectores de patio apoyará el traslado y seguridad del grupo curso.	• El Profesor a cargo debe registrar en la hoja de vida del estudiante, detalladamente los hechos ocurridos. <i>“Alumno/a presenta desregulación durante la asignatura de _____. Se deja registro en bitácora personal”.</i> • Inspectoría debe comunicarse vía telefónica con el apoderado para informar la situación. En la medida que el caso lo amerite, se solicitará la presencia del apoderado. • Profesional del PIE debe enviar correo al apoderado y Profesor Jefe informando la situación vivida por el estudiante.



- Permitir cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o cómo se siente, con algún profesional que represente un vínculo para él o ella (fuera del aula común). -Otorgar un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.		Además, debe completar bitácora NOTA: 1.- Es imprescindible realizar las acciones antes mencionadas el mismo día en que ocurren los hechos. 2.-Inspectoría deberá citar al apoderado en un plazo máximo de 3 días hábiles para comunicar las medidas reparatorias en conjunto al equipo PIE, dejando registro de la reunión en el libro correspondiente y/o ficha de entrevista.
*El Director del Establecimiento (o su subrogante), será el encargado de completar documentación relacionada con el requerimiento de asistencia al Establecimiento, para ser presentada por Apoderados ante Empleador. **En caso de ser necesario, en esta etapa debe activarse el protocolo de Accidente Escolar ***Para casos de desregulación reiterada o de niveles 2 o 3, el Programa de Integración Escolar solicitará una entrevista con los padres y apoderados.		



- **ETAPA 3: CUANDO EL DESCONTROL Y LOS RIESGOS PARA SÍ MISMO/A O TERCEROS IMPLICAN LA NECESIDAD DE CONTENER FÍSICAMENTE AL ESTUDIANTE**

ACCIONES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVIDENCIA
Informar mediante SOS Colegio Pasionistas, la necesidad de apoyo. El docente presente en la sala de clases deberá resguardar la seguridad del grupo curso, trasladando a los y las estudiantes a un lugar seguro y cercano: Biblioteca, Pérgola, Salón. Estrategias: -Permitir al estudiante ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio-motriz. - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante. - Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos. - Evitar aglomeraciones de personas que observen. - Permitir cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le	1.Encargado/a de realizar la contención física. 2. Equipo PIE, Convivencia Escolar e Inspectoría. • En Sala de Clases: El Docente presente en sala es el encargado/a de resguardar la seguridad del grupo curso enviando a los estudiantes a un lugar seguro, sin dejar de monitorear al estudiante desregulado y dando aviso a Inspectoría o a Profesionales que se encuentren cerca. • En el patio: Adultos que se encuentren presente al momento de la autoagresión o riesgo para terceros (Docentes o Asistentes o Inspectores de Patio o Equipo Directivo)	• En sala de clases: El Profesor a cargo debe registrar en la hoja de vida del estudiante, detalladamente los hechos ocurridos. <i>“Alumno/a presenta desregulación durante la asignatura de _____. Se solicita contención física. Se deja registro en bitácora personal”.</i> • En Patio: Inspectoría General debe registrar en la hoja de vida del estudiante, detalladamente los hechos ocurridos. <i>“Alumno/a presenta desregulación en _____(lugar) a las _____(hora) Se solicita contención física. Se deja registro en bitácora personal”.</i> • Inspectoría debe comunicarse vía telefónica con el apoderado para informar la situación inmediatamente después de ocurrida la desregulación. Se



sucede o cómo se siente, con algún profesional que represente un vínculo para él o ella (fuera del aula común). -Otorgar un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.	Despejar los alrededores, movilizand o a los estudiantes a otro patio o a sus salas. (Docentes)	solicitará la presencia del apoderado. ● Profesional del PIE debe enviar correo al apoderado, Profesor Jefe, Convivencia Escolar, Equipo Directivo informando la situación vivida por el estudiante. Además, debe completar bitácora NOTA: 1.- Es imprescindible realizar las acciones antes mencionadas el mismo día en que ocurren los hechos. 2.-Equipo Directivo en conjunto a Equipo PIE deberán citar al apoderado durante los primeros 3 días hábiles para comunicar las medidas reparatorias, dejando registro de la reunión en el libro correspondiente y/o ficha de entrevista.
*El Director del Establecimiento (o su subrogante) será el encargado de completar documentación relacionada con el requerimiento de asistencia al Establecimiento, para ser presentada por Apoderados ante Empleador. ** En caso de ser necesario, en esta etapa debe activarse el protocolo de Accidente Escolar. *** Para casos de desregulación reiterada o de niveles 2 o 3, el Programa de Integración Escolar solicitará una entrevista con los padres y apoderados.		



V. CIERRE Y SEGUIMIENTO

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo para estudiantes con diagnóstico de autismo y terceros.

- **Hacia él o la Estudiante**

La intervención en la reparación hacia un/una estudiante desregulado/a será realizada por Profesionales Especialistas pertenecientes al Equipo PIE.

1. Otorgar acompañamiento en función a sus características personales especificadas en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)
2. Permitir distancia física o acercamiento afectuoso dependiendo de su perfil sensorial.
3. Validar y respetar las emociones que puedes estar expresando el/la estudiante.
4. Evitar recriminación respecto de la conducta o sanción.
5. Mantener silencio o diálogos precisos con voz suave y amable.
6. Considerar los intereses profundos como eje temático del diálogo, para un cambio de foco.
7. Brindar, si es que el/la estudiante lo requiere, espacios de movilidad corporal.(Estereotipias.)
8. Posibilitar la presencia del referente afectivo y de seguridad del equipo docente del Establecimiento y excepcionalmente la presencia del cuidador, padre o apoderado del estudiante. Quien acompaña debe demostrar calma, tranquilidad y respeto frente a las diferentes formas de respuesta en una desregulación según cada estudiante, de manera de entender la situación ocurrida y obtener información sobre gatillantes, precursores y posibles soluciones.

Lo anteriormente mencionado también ayudará a recabar información para prevenir o abordar propositivamente futuras desregulaciones.



9. Asegurar un espacio de calma y contención, en el cual el/la estudiante se sienta seguro/a y tranquilo/a, así como la provisión de objetos sensorio-perceptivos de regulación. Estos lugares pueden ser: en Sala de clases, sala PIE, enfermería, sala de la calma, CRA, Inspectoría, Oficinas de Psicólogas, entre otros espacios del Establecimiento,

*Cabe destacar que no siempre el/la estudiante debe ser quién se traslade de lugar. Es imprescindible considerar y evaluar cada desregulación.

10. Una vez que se observa que el/la estudiante se encuentra en calma, indagar respetando su decisión de verbalizar o no sus sentimientos, emociones y pensamientos acerca de lo acontecido.

Sin presionarlo/la, teniendo en cuenta su edad, características personales, nivel de tolerancia a la frustración, entre otros.

*Considerar que el/la estudiante puede verbalizar en el momento o días posteriores, incluso semanas.

*Evitar recriminación respecto a la conducta, amenazas o sanciones.

11. Fomentar diálogo interno positivo y así como la entrega de estrategias de autocompasión (permitir el error, celebrar los logros, identificar estrategias de autocuidado entre otras).

12. Ofrecer al estudiante la reincorporación gradual a sus actividades diarias, acompañándolo/a y respetando sus necesidades, entregando alternativas de actividades, como por ejemplo pausas dirigidas, etc.

● **Hacia Terceros**

La intervención en la reparación de terceros involucrados en un episodio de desregulación, será realizada por Profesionales del Equipo de Convivencia Escolar.

1. Para estudiantes y/o grupo curso:

En el caso de presentarse una desregulación de Nivel 2 o 3, el Equipo de Convivencia Escolar junto al Profesor de Asignatura son los responsables de resguardar el bienestar y la integridad del grupo curso, entregando acompañamiento, contención y seguridad.



De acuerdo con los antecedentes recolectados por el personal a cargo de la activación del protocolo, el establecimiento a través de su equipo directivo podrá adoptar alguna(s) de las siguientes medidas formativas, pedagógicas y/o psicosociales, establecidas en el reglamento:

- Intervenciones a nivel del grupo o del curso, derivación a orientación para apoyo, derivación a especialistas externos, medidas de reparación, tiempo de reflexión, asignación de actividad alternativa y compromiso de apoyo profesor–estudiante.
- En el caso de existir estudiantes involucrados, contactar a sus apoderados informando lo sucedido. Las comunicaciones y citaciones se realizarán a través de los medios formales y oficiales que mantiene el Colegio, ya sea por correo electrónico, documento escrito o cualquier otro medio que permita dejar constancia de su realización. Si no se lograra la comunicación con el apoderado mediante los canales formales se enviará una carta a través de un correo certificado a la Dirección que tuvieran registrada.
- Se podrá abordar el tema en la clase de orientación para sensibilizar y modificar conductas que dieron origen a la activación del protocolo, en el curso.
- El Equipo Directivo, en conjunto con personal de Convivencia escolar, inspectoría general y coordinadora del Programa de Integración Escolar analizarán si la situación amerita hacer o no un seguimiento.

2. Para funcionarios:

Será acompañado por miembros del Equipo Directivo y de Convivencia Escolar y se actuará según los Protocolos del Establecimiento.

Lo anterior, se realizará dentro de la semana en que ocurrieron los hechos.



- **Hacia la Comunidad Educativa**

Se sensibilizará a la Comunidad Educativa en relación a la Condición del Espectro Autista mediante charlas y/o talleres por parte del Equipo Especialista del Establecimiento o de profesionales externos de ser necesario.

Según lo indica la Ley 21.545, se debe realizar una capacitación ofrecida por un ente externo al menos una vez al año.



COLEGIO PASIONISTAS DE QUILPUÉ

*Caminando juntos hacia el centenario:
formando generaciones con historia y futuro*

CERTIFICADO DE ASISTENCIA APODERADO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LEY N°21.545

Con fecha _____, se certifica mediante el presente documento que

Don/Doña: _____,

RUT _____; Apoderado/a del/la estudiante

_____,

RUT _____, del curso _____, perteneciente al Colegio

Pasionistas de Quilpué, se ha presentado en el Establecimiento, por motivo de un episodio de desregulación emocional y/o conductual de su pupilo/a.

Horario de ingreso al Establecimiento: _____

Hora de salida del Establecimiento: _____

Se extiende el presente Certificado para ser presentado ante Empleador, en el contexto del dictamen de la Dirección del Trabajo sobre la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista, según ley 21.545.

CRISTIAN OVIEDO PÉREZ
DIRECTOR



COLEGIO PASIONISTAS DE QUILPUÉ

*Caminando juntos hacia el centenario:
formando generaciones con historia y futuro*

BITACORA DE DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

ESTUDIANTE	
CURSO	
PROFESOR/A JEFE	
EDUCADORA DIFERENCIAL	



COLEGIO PASIONISTAS DE QUILPUÉ

*Caminando juntos hacia el centenario:
formando generaciones con historia y futuro*

APODERADO/A PREFERENTE Y CONTACTO	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
PARENTESCO CON EL/LA ESTUDIANTE	
NUMERO DE CONTACTO	
CORREO	

APODERADO/A SUPLENTE Y CONTACTO	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
PARENTESCO CON EL/LA ESTUDIANTE	
NUMERO DE CONTACTO	
CORREO	



COLEGIO PASIONISTAS DE QUILPUÉ

*Caminando juntos hacia el centenario:
formando generaciones con historia y futuro*

BITACORA DE DESREGULACIÓN

CONTEXTO INMEDIATO			
FECHA:			
LUGAR:			
HORA DE INICIO:		HORA DE FIN:	
PROFESIONALES QUE INTERVIENEN:			

DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES GATILLANTES PREVIOS AL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO: (EN EL CASO QUE OCURRA)			
ENFERMEDAD ¿CUÁL?			
DOLOR ¿DÓNDE?			
INSOMNIO		HAMBRE	
POR DESAPEGO PADRE/MADRE		POR DISCUSIÓN CON FAMILIAR	
OTRO: (ESPECIFICAR)			



COLEGIO PASIONISTAS DE QUILPUÉ

*Caminando juntos hacia el centenario:
formando generaciones con historia y futuro*

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA

FIRMA DE PROFESIONAL QUE COMPLETA LA BITACORA

ESTRATEGIA DE REPARACIÓN DESARROLLADA Y RAZONES POR LA QUE SE DECIDE (SOLO SI REQUIERE)